## SUPLEMENTO

## A LA GAZETA DE MADRID

DEL DOMINGO 19 DE NOVIEMBRE DE 1809.

Primer estado de bienes nacionales, sitos en la provincia de Guiphzcoa, mandados vender con arreglo á los reales decretos de 9 de junio y 27 de setiembre de 1809.

CASAS.	Productos en 18. vn.	Valores en rs. vn.
Una tercera parte de casa, sita en la ciudad de S. Sebastian		2060
y su cal e de Estateguía, señalada con el número 231. Otra idem de t-es habitaciones y bodega en dicha ciudad	330	3960
11 1. Di logolo	396	4752
Dos habitaciones y un desvan en dicha ciudad y calle de	408	489 <b>6</b>
S. Lorenzo	132	1584
Una tercera habitacion en dicha ciudad y calle de S. Juan.	176	2112
tt Lodona an dicha cilidad V Calle de Zullavianioni	68	816
Una tercera habitación de casa en dicha ciudad y cancera.		010
1		13200
Una habitación y bodega en dicha ciudad y casa cane de	274	3288
Una casa con dos habitaciones, que llaman de Bonanza, en los pasages de la banda de Francia	l.	2814
TIERRAS.	3121	37452
Una tierra manzanal, sita en los términos de S. Sebastian y casería de Pelegrin		2178
Una heredad de 161 posturas de tierra, sita en los términos de Hernani y sitio de Goardo	195	4290
Una huerta, sita en el barrio de S. Wartin, de S. Scoastian	, 30	660
Un molino llamado Herrotobarria, con un manzanal y heredad sembradía, en el partido de Ibaeta, jurisdiccios de S. Sebastian	- n	39600
GE 3. SCDESSISSISSISSISSISSISSISSISSISSISSISSISSI	5 2 4 5	84180

Por manera que importa el valor de las fincas sin vender que comprehende este estado, en renta cinco mil doscientos quarenta y cinco reales vellon, y en venta ochenta y quatro mil ciento y ochenta reales vellon. Madrid 7 de noviembre de 1809. = El consejero de Estado, director general de bienes nacionales, Juan Llorente. = V.º B.º = El conde de Cabarrus. = Aprobado. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado Mariano Luis de Urquijo.

EN LA IMPRENTA REAL.

•	